

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE B, participación del fondo **SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI** (Código ISIN: ES0119203018)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 2544

La Gestora del fondo es SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC (Grupo: SANTANDER/WARBURGPINCUS/GENERALATLANTIC)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo índice. IIC DE GESTION PASIVA.

Objetivo de gestión: Replicar el índice IBEX 35,

Política de inversión: El Fondo podrá superar los límites generales de diversificación. En particular, el límite del 20% del patrimonio en valores de un mismo emisor se podrá ampliar al 35% cuando la ponderación de dicho emisor en el Índice supere el 20%.

La rentabilidad del fondo y la del índice podrían no ser similares debido a que, en el lado negativo, el fondo soporta gastos de comisiones (gestión y depósito) y gastos adicionales, y en el lado positivo, pueden repercutirle ingresos adicionales por el reparto de dividendos.

El fondo invertirá hasta el 100% (salvo la liquidez remanente en el fondo) en valores que formen parte del índice IBEX35 e instrumentos derivados cuyos subyacentes sean dicho índice y sus componentes.

La liquidez estará invertida en repo día sobre deuda pública, cuenta corriente de la zona euro, y depósitos. La calificación crediticia de las emisiones será alta (rating mínimo A- por S&P o equivalentes). No obstante, la renta fija podrá tener la calidad que en cada momento tenga el Reino de España en caso de que esta fuera inferior. La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 1 año.

Las inversiones podrán realizarse directa o indirectamente (máximo 10% del patrimonio) a través de IIC financieras coherentes con esta política, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Los activos en los que invierte el fondo estarán denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3-4 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? porque se trata de un fondo que invierte en renta variable española, estando sujeto, por tanto, a la volatilidad propia de la renta variable.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=2544&NC=0&NP=3

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=2544&NC=0&NP=3>

Rentabilidad Histórica

<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=2544&NC=0&NP=3>

Información Práctica

El depositario del fondo es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (**Grupo:** SANTANDER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El Fondo no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE.

Para el seguimiento del Índice se usará tanto el modelo de réplica física (acciones) como el de réplica sintética (futuros y ETFs), suponiendo ambos para los partícipes la máxima exposición a la evolución del Índice.

Este fondo está autorizado en España el 23/01/2002 y está regulado por la CNMV.